



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SERVICIOS INTEGRALES EN
TECNOLOGÍAS DIGITALES LIMITADA**

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

10 OCT 2018

VISTOS:

5634



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de sesión ordinaria del 13.12. 2017, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 25.11.2017, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 190/2017, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2018.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N° 10 N°7 Letra g.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 403 de fecha 03 de Octubre de 2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido número 20457, de Fecha 20 de Septiembre del 2018, emitida por Comunicaciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio técnico para Macbook Pro Retina 13”.
- Que los servicios técnicos y reparaciones deben hacerse con una empresa certificada para reparación equipos Macbook, con la finalidad de que sean compatibles con el equipo ya adquirido y garantizar el servicio.
- Que el Proveedor Servicios Integrales en Tecnologías Digitales Limitada, es Servicio Técnico Autorizado Apple, según consta en documentación adjunta, por lo que la adquisición se ajusta a lo establecido en reglamento de compras públicas, específicamente lo dispuesto en su Art. N° 10 Letra G.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor **Servicios Integrales en Tecnologías Digitales Limitada, Rut. 76.416.228-5**, con domicilio en Blanco N°1215, Oficina N° 903, Valparaíso, para que este último proceda a la reparación de Equipo Computacional Macbook.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio de reparación de Equipo Computacional, la suma de \$ 364.900.- (trescientos sesenta y cuatro mil novecientos pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-06-001, **“Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos”**, del Presupuesto Municipal Correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
 ULYM/PMMU/C/TVC/mcs
DISTRIBUCION:
 - Unidad de Adquisiciones (1)
 - Dirección de Administración y Finanzas (1)
 - Unidad de Control Interno (1)
 - Archivo (2)

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
5686
 FECHA RECEPCIÓN: **09 OCT 2018**
10/OCT 2018
 FECHA DE OBSERVACIÓN: **10/OCT 2018**
 OBSERVACIONES: **5686**